



“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional
NIT 800.173.719.0
www.itfip.edu.co

ACUERDO No. 22 DE 2022 (diciembre 14 de 2022)

“Por el cual se autoriza al señor Rector para suscribir con el DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, el Convenio Interadministrativo con el fin de asegurar la implementación y ejecución del Programa Jóvenes en Acción para beneficiar la población en situación de pobreza y vulnerabilidad matriculada”.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL, en uso de sus atribuciones Legales y en especial las conferidas en el numeral 12 del artículo 26 del Acuerdo 21 del 18 de junio 2018 “ESTATUTO GENERAL”.

CONSIDERANDO:

Que, el "ITFIP", es una institución de educación superior creada mediante Decreto 3462 del 24 de diciembre de 1980, como una Institución pública de carácter académico, del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente adscrito al Ministerio de Educación Nacional; cuenta con los recursos físicos existentes: edificios, zonas verdes, campos deportivos.

Que, es función del rector ordenar los gastos, expedir los actos administrativos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Institución, atendiendo las disposiciones constitucionales, legales, los estatutos y reglamentos.

Que el artículo primero de la Constitución Política establece:

*“Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la **prevalencia del interés general**”*

Que al artículo segundo Ibídem consagra:

“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación”.

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087
(EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1



“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

Que el artículo 113 de la Constitución Política menciona: *“Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. **Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines**”.*

Que la Ley 489 de 1998, artículo 95 señala: *“Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro”.*

Que el Acuerdo No. 21 de junio 18 de 2018, artículo 26 estipula las funciones del Consejo Directivo, numeral 12 indica: *“Evaluar y aprobar la celebración de **convenios** y contratos con entidades públicas y privadas por parte del Rector, con el cumplimiento de las normas legales vigentes, cuando estos superen los mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes”.*

Que el asesor jurídico de la Institución emitió concepto, mismo que hace parte del presente Acuerdo, en el que recomienda que amparado en sus funciones estatutarias, Artículo 26, numeral 12 del Acuerdo 21 de 18 de julio de 2018, el Consejo Directivo evalúe y apruebe la celebración del convenio Interadministrativo entre el Departamento para la Prosperidad Social (DPS) y el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional, ya que si bien no representa una erogación, para la Institución, es el marco jurídico y administrativo para los apoyos económicos entregados a los estudiantes directamente por el DPS y que superan con creces los 1.000 SMLMV.

Que con la suscripción del convenio interadministrativo entre el INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL – ITFIP y el DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL DPS, se busca cumplir con el objetivo común de materializar el interés general y los fines esenciales del Estado, el cual beneficiará a estudiantes, de programas Técnico, Tecnológico y Profesional, convenio que ayudará en la disminución de la deserción de los mismos.

Que el Jóvenes en Acción es un Programa del Gobierno nacional que busca incentivar y fortalecer la formación de capital humano de la población joven en situación de pobreza y vulnerabilidad, mediante un modelo de Transferencia Monetaria Condicionada –TMC, que permita el acceso y permanencia en la educación superior y el fortalecimiento de competencias transversales; y para

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL

TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087

(EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1





“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional
 NIT 800.173.719.0
www.itfip.edu.co

hacerlo realidad orienta sus acciones a la formación de capital humano de los participantes, mediante un modelo estructurado, como es la entrega de TMC como incentivo que permita el acceso y la permanencia en la educación superior como también busca el desarrollo de competencias y acciones complementarias en el marco de los Componentes de Formación, Habilidades para la Vida y Gestión de Oportunidades.

Que con el fin de extender la cobertura del Programa Jóvenes en Acción y a partir del interés manifestado por parte del ITFIP, de beneficiar a la población en condición de pobreza y vulnerabilidad, desde el Programa Jóvenes en Acción, se suscribió el convenio 477 de 2018, el cual ha permitido beneficiar a más de 4918 estudiantes de los tres niveles de formación: Técnica Profesional, Tecnológica y Profesional Universitario, y que de conformidad al acta del comité de seguimiento del segundo semestre de 2021, entre el ITFIP y prosperidad social se socializa la inversión que se ha realizado en el año 2021, con corte a el ciclo 4.

BENEFICIARIOS E INVERSIÓN 2021 \$TMC (ACUMULADO A CICLO 4) JÓVENES EN ACCIÓN

Departamento	Municipio	No jóvenes				Inversión \$ TMC 2021			
		FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL	TECNOLÓGICA	UNIVERSITARIA	TOTAL	FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL	TECNOLÓGICA	UNIVERSITARIA	TOTAL
Cundinamarca	Tocaima	27	8	7	42	\$ 22.200.000	\$ 7.200.000	\$ 6.200.000	\$ 35.600.000
Tolima	Ibagué	20	32	34	86	\$ 17.400.000	\$ 25.400.000	\$ 27.800.000	\$ 70.600.000
Tolima	Chaparral	42	15	12	69	\$ 38.200.000	\$ 14.800.000	\$ 10.200.000	\$ 63.200.000
Tolima	Espinal	1.494	812	568	2.874	\$ 1.032.600.000	\$ 697.800.000	\$ 478.200.000	\$ 2.208.600.000
Tolima	Flandes	10	20	14	44	\$ 9.600.000	\$ 16.600.000	\$ 11.600.000	\$ 37.800.000
Tolima	Venadillo			3	3			\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
TOTAL		1.593	887	638	3.118	\$ 1.120.000.000	\$ 761.800.000	\$ 535.800.000	\$ 2.417.600.000

Fuente: SIJA-DTM-Prosperidad Social

Y para la presente vigencia se han beneficiado 2.782 estudiantes recibiendo recursos financieros por valor de: \$3.410.200.000 como se puede observar en la siguiente tabla.

Tabla 1. Beneficiarios e Inversión \$

NIVEL FORMACIÓN	JÓVENES	TMC 2022
FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL	1.075	\$ 1.290.600.000
TECNOLÓGICA	873	\$ 1.115.800.000
UNIVERSITARIA	834	\$ 1.003.800.000
TOTAL	2.782	\$ 3.410.200.000

Fuente: SIJA-DTM-Prosperidad Social

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
 TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087
 (EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1



“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional
NIT 800.173.719.0
www.itfip.edu.co

Que, el ITFIP presento al **el DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – Programa Jóvenes en Acción** la solicitud para la suscripción del nuevo convenio entre Prosperidad Social y el ITFIP (477-2018) y que según la cláusula sexta del convenio se vencerá el 31 de diciembre de 2022.

Que, debido al vencimiento del convenio en la presente vigencia, es necesario realizar un nuevo documento que proteja y garantice el apoyo financiero y demás beneficios a los estudiantes del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional.

Que el convenio interadministrativo a realizar con el **DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – Programa Jóvenes en Acción**, durante la vigencia 2023 y hasta el 24 de octubre de 2024, no genera erogación económica para ninguna de las partes dada la naturaleza del objeto convenido, la de las obligaciones a su cargo y la calidad de las partes.

Que de acuerdo a la Información reportada en la plataforma del Sistema de Información Jóvenes en Acción SIJA, el ITFIP cuenta con 3.404 estudiantes inscritos y que desean continuar siendo beneficiados del programa.

Tabla 2. Inscritos en JeA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL	TECNOLÓGICA	UNIVERSITARIA	TOTAL
Cundinamarca	Tocaima	12	17	13	42
Tolima	Ibagué	27	28	48	103
Tolima	Chaparral	9	32	24	65
Tolima	Espinal	1.295	923	932	3.150
Tolima	Flandes	4	13	24	41
Tolima	Venadillo	0	0	3	3
TOTAL		1.347	1.013	1.044	3.404

Fuente: SIJA-DTM-Prosperidad Social

Que en virtud de las anteriores consideraciones, el Consejo Directivo del INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL -ITFIP-,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - Autorizar al Rector para suscribir con el DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, el Convenio Interadministrativo durante la

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087
(EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1



“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional
NIT 800.173.719.0
www.itfip.edu.co

vigencia 2023 y hasta el 24 de octubre de 2024, con el fin de asegurar la implementación y ejecución del Programa Jóvenes en Acción para beneficiar la población en situación de pobreza y vulnerabilidad matriculada; darle continuidad a los beneficios que tienen los estudiantes del ITFIP que en 90% es población joven en situación de pobreza y vulnerabilidad.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aprobación, el cual deberá ser publicado en el diario oficial.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en El Espinal Tolima, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2022.

La Presidenta del Consejo Directivo

ADRIANA MARIA LOPEZ JAMBOOS
Presidenta del Consejo Directivo

SANDRA PIEDAD RIAÑO BUSTAMANTE
Secretaria del Consejo Directivo

Vo.Bo. Arturo Hernández, Asesor Jurídico

Vo.Bo. Luis Alberto Vásquez, Asesor de Planeación

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087
(EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1

